



DECRETO ALCALDICIO N° 2360
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO 2244 DE
FECHA 22.08.2018
Requena,

31 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 2244 de fecha 22.08.2018 el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir no renovable por \$200.000 para materiales e insumos para talleres y actividades del Programa Adulto Mayor, las cuales serán desarrolladas en el mes de septiembre de 2018: Campeonato de Cueva, Malón Pasando Agosto y Taller de Tejido en diversos sectores.

El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 24.08.2018, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 22.08.2018, generándose la aclaración que el fondo es no renovable.

El memo 1690 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio 2244 de fecha 22.08.2018, en lo siguiente:
DICE: IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.04.008 Menaje para Oficina Casino y Otros, Gestión Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del presupuesto Municipal Vigente.
DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-24-01-008 Premios y Otros, Gestión Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del presupuesto Municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 22.08.2018 debido a error de imputación en la Cuenta, en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.04.008 Menaje para Oficina Casino y Otros, Gestión Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-24-01-008 Premios y Otros, Gestión Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE